



Punto de suscripción

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea.

Precio de suscripción

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, 40, pesetas franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

INSPECCION PROVINCIAL VETERINARIA

Circular número 113

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina en el ganado existente en el término municipal de Salorino, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 («Gaceta» del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en la finca llamada La Encamienda de Benfazán, Millar de la Javalina, señalándose como zona sospechosa una faja de doscientos metros alrededor de la zona infecta; como zona infecta, el término municipal de Salorino, y zona de inmunización, todo referido término.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son: aislamiento de enfermos y sospechosos, destrucción por el fuego de los que mueran, y las que deben ponerse en práctica, prohibición del comercio de cerdos en las zonas infecta y sospechosa; suspensión de ferias y mercados en las mismas.

Cáceres a 24 de Noviembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Gobernador civil, S. de Tejada.

4749

El «Boletín Oficial del Estado» número 396, correspondiente al día 20 de Noviembre de 1937, publica la siguiente disposición:

Secretaría de Guerra

ORDEN

Pensiones

Como aclaración a la Orden de 28 de Septiembre último, («B. O.» número 82), respecto a la imposible compatibilidad entre el percibo del subsidio pro combatientes creado por Decreto número 174 («B. O.» núm. 83) y la pensión que puede corresponder a los familiares de los fallecidos en acción de guerra, o de sus resultas, debe entenderse que sólo tiene aplicación para los individuos de todos los Cuerpos del Ejército y Armada, o sea a los que les a cance lo preceptuado en el artículo 66 del vigente Estatuto de Clases Pasivas y

artículo 1.º del Decreto número 92 («B. O.» núm. 51), pero no ha de aplicarse a los pertenecientes a la Milicia Nacional que no estén filiados como militares o marinos de guerra, ya que no les comprenden los beneficios concedidos por las mencionadas disposiciones.

Burgos, 17 de Noviembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

4721

Mancomunidad Sanitaria de Municipios

CIRCULAR

Presupuesto de 1938

Terminada la confección del proyecto de presupuesto por el que se ha de regir esta Mancomunidad en el ejercicio de 1938, se pone en conocimiento de los señores Alcaldes y Sanitarios de esta provincia, que se encuentra expuesto en la Secretaría General—Inspección provincial de Sanidad (Instituto de Higiene)—en período de reclamación, durante el plazo de cinco días y durante las horas de oficina, a partir de la publicación del presente anuncio en este periódico oficial, pasando a definitivo una vez transcurrido dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 25 de Noviembre de 1937.—El Inspector provincial de Sanidad, Secretario general, Julio Pérez Alvarez.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente, J. Aran San Agustín.

4750

Delegación Provincial de Trabajo

En el término de tres días, contados a partir de la publicación de la presente nota, los Ayuntamientos de la provincia remitirán a esta Delegación de Trabajo informe sobre el rendimiento diario de los obreros, hombres y mujeres, ocupados en la recolección de aceituna.

A tales efectos, se servirán de los datos correspondientes a los años anteriores, tomando como modelo de productividad la desarrollada por un trabajador, varón y hem'ra, de capacidad media.

La importancia de los datos solicitados nos obliga a requerir de los

señores Alcaldes la mayor rapidez posible en su envío, así como la máxima precisión de los mismos.

Cáceres a 24 de Noviembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Delegado Provincial de Trabajo, José M. Gandasegui.

Sres. Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de la provincia de Cáceres.

4751

F. E. T. y de las J. O. N. S.

MILICIA NACIONAL

JEFATURA PROVINCIAL

Habilitación y Pagaduría

Los familiares de los falangistas muertos por Dios y por España, Abundio García, Inocencio Rubio García, Raimundo Galiñanes y José Castellanos Guijo ¡Presentes!, comunicarán a esta Jefatura Provincial (Negociado de Habilitación), sus respectivas residencias, para asuntos de interés relacionado con los mismos.

¡Saludo a Franco! ¡Arriba España!

Cáceres a 23 de Noviembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Comandante Jefe provincial, Isidro Navarro.

4738

Caja de Recluta número 49

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

Relación de los mozos declarados PROFUGOS en las sesiones del año actual, pertenecientes a los REEMPLAZOS de 1933, 1935 y 1937.

(Continuación)

PARTIDO DE TRUJILLO

Trujillo

Reemplazo de 1937

Rafael Cancho Castuera, hijo de Hipólito e Isabel, su paradero se ignora.

Vicente Cano García, hijo de Miguel y Francisca, idem.

Fernando Carvajal Suero, de Alonso y Jacinta, idem.

Antonio Cortijo Rubio, de José y Nicolasa, idem.

Francisco Corrales Santamaría, de Luciano y María, idem.

Manuel Curiel Vizcaino, de Manuel y Agueda, idem.

Eduardo Díaz Cancho, de Juan e Isabel, idem.

José Durán Chamorro, de Olegario y Magdalena, idem.

Nicolás Fernández Alvarado, de Manuel e Isabel, idem.

Sebastián González Alama, de Rafael y Benita, idem.

Lorenzo González Cumbreño, de Jerónimo y Juana, idem.

Juan Guerra Gil, de Joaquín y Juana, idem.

Juan Jiménez Ortega, de Manuel e Isidra, idem.

Luis Mayordomo Risco, de Victoriano y Felisa, idem.

Paulino Naranjo Mateo, de Andrés y Antonia, idem.

Cipriano Sánchez Díaz, de Miguel y Bonifacia, idem.

Gonzalo Villón Cudero, de Siro y Teresa, idem.

Reemplazo de 1933

Ricardo Aguilera Montánchez, hijo de Eduardo y Josefa, su paradero se ignora.

Aldeacentenera

Reemplazo de 1937

Angel Cercas Jiménez, hijo de Ventura y Evarista, su paradero se ignora.

Deleitosa

Reemplazo de 1937

Teófilo Jiménez Nieto, hijo de Crispulo y Camila, su paradero se ignora.

Aurelio Rodríguez Sánchez, de Antolín y Cayetana, idem.

Eleuterio Ruiz García, de Domingo e Isabel, idem.

Martín Ruiz Montero, de Reyes y Celestina, idem.

Escorial

Reemplazo de 1937

José Borralló Santos, hijo de Antolín y Basilia, su paradero se ignora.

Guillermo Cuadrado Borralló, de Ricardo y María Isabel, idem.

Reemplazo de 1933

Pedro Crespo Polo, hijo de Timoteo y Abdon, su paradero se ignora.

Reemplazo de 1935

Manuel Mallorga Barragán, hijo de Aquilino y Nicolasa, su paradero se ignora.

Francisco González Borralló, de Emilio y Eduarda, idem.

Ibahernando

Reemplazo de 1937

Manuel Agudo García, hijo de Nicolás y María, su paradero se ignora.

Juan Cabrera Bravo, de Francisco y María, idem.

Samuel Cortés Anes, de Antonio y Clara, pasado a los rojos.

Pedro Cortés Mayordomo, de Alfonso y María, idem.

Juan García Salor, de Alfonso y Antonia, idem.

Alfonso Martínez García, de David y Catalina, su paradero se ignora.

Antonio Martínez Ruiz, de Luis y Aquilina, idem.

Reemplazo de 1933

Higinio Noriega Cortés, hijo de José y María, su paradero se ignora.

Jaraicejo

Reemplazo de 1937

Martín Fernández Gordo, hijo de Gerardo y Honorinda, su paradero se ignora.

Juan Izquierdo Manglano, de Emilio y Elisa, idem.

Martín Téllez Pérez, de Quiterio y Norberta, idem.

Madroñera

Reemplazo de 1937

José María Barrado Fernández, hijo de José y Juana, su paradero se ignora.

Francisco Bonilla Labrador, de Juan y Petra, idem.

Isidro Labrador Sánchez, de Juan y Josefa, idem.

Antonio Pablos Durán, de Miguel y Antonia, idem.

Tomás Sánchez Díaz, de Dimas y Manuela, idem.

Reemplazo de 1933

Vicente Díaz Avila, hijo de Francisco y Petra, su paradero se ignora.

Marcelino García Miguel, de Alfonso y Francisca, idem.

Miajadas

Reemplazo de 1937

Juan Anaya Ciles, hijo de Bartolomé y Teresa, su paradero se ignora.

Antolín Bravo Correllero, de Pedro y Josefa, idem.

Jorge Moreno Sancho, de Justo y Fernanda, idem.

Antonio Pañero Bohoyo, de Antonio y Cándida, idem.

Antonio Pino Toval, de Tomás y Adela, idem.

Damián Sánchez González, de Faustino y María, idem.

Luis Tornero Vicente, de Manuel y Gregoria, idem.

José Torrado Cámara, de José y Antonia, idem.

Pedro Valares Bravo, de Casimiro y María, idem.

Juan Vicente Martín, de Constantino y Enriqueta, idem.

Reemplazo de 1933

Juan Castro González, hijo de José y Adela, su paradero se ignora.

Gervasio Mera Franco, de Francisco y Cándida, idem.

Juan Ruiz Izquierdo, de Santiago y Baldomera, idem.

Paulino Vázquez González, de Julián y María, idem.

Robledillo de Trujillo

Reemplazo de 1937

Juan Donaire Tejada, hijo de José e Isabel, su paradero se ignora.

Tomás García Bernardo, de Juan y María, idem.

Emilio J. Santos Gómez, de Juan J. e Inés, pasado a los rojos.

Santa Cruz de la Sierra

Reemplazo de 1935

Francisco Fernández Serrano, hijo de Marcelino y Ana, su paradero se ignora.

Reemplazo de 1933

Ramón Flores Jiménez, hijo de Rufo e Isidora, su paradero se ignora.

Torrecillas de la Tiesa

Reemplazo de 1937

Antonio G. Dematías Buenadicha, hijo de Jenaro y Josefa, su paradero se ignora.

Ramón C. Yustes Redondo, de Casimiro y Eugenia, idem.

Villamesías

Reemplazo de 1937

Fulgencio F. Barrado Búrdalo, hijo de padres desconocidos, su paradero se ignora.

(Continuará).

4027

Juzgados

ARROYOMOLINOS DE LA VERA

Notificación de sentencia

Don José Buezas Cepeda, Secretario del Juzgado municipal de Arroyomolinos de la Vera.

Certifico: Que en autos de juicio verbal de faltas, promovido por don Eustasio Vicente Vicente, mayor de edad, viudo, propietario, natural y vecino de este pueblo, contra don Demetrio Sánchez Sánchez, mayor de edad, casado, ganadero de vacuno, vecino de Garganta de la Olla, por daños causados con seis reses vacunas en finca al «Hoyo», el día 30 de Septiembre último, por la noche, se ha dictado la siguiente

Sentencia

- 1.º Resultando.
- 2.º Resultando.
- 1.º Considerando.
- 2.º Considerando.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Demetrio Sánchez Sánchez, declarándole rebelde, al pago de la multa de 75 céntimos de pesetas por cada una de las seis reses dañadoras, al pago del daño causado, consistente en 20 arrobas de patatas y 30 arrobas de calabazas, y del de las costas y gastos de este juicio.

Para que conste y sirva de notificación al interesado, expido la presente en Arroyomolinos de la Vera a 4 de Noviembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—José Buezas.—V.º B.º, el Juez, Anselmo Moreno.

4673

SERRADILLA

Edicto

Don Felipe Sánchez Cobos, Juez Municipal de esta villa de Serradilla (Cáceres).

Habo saber: Que el día once del próximo mes de Diciembre y hora de las diez, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, de una casa embargada a don Gonzalo García Antón, vecino de esta citada villa de Serradilla, para pagar a don Aquilino Fernández Sánchez, también vecino de esta villa, y cuyas características, son las siguientes:

Casa sita en el casco de esta población, sin número de gobierno y en el Barrio de San

Antonio, y que linda por la derecha entrando, con otra de Juan Bautista Sánchez Rodríguez; por la izquierda, con otra de Antonio Fernández Barrena, y por la espalda, con otra de Marcelo González; tasada en dos mil pesetas.

Se advierte a los licitadores que es requisito previo para tomar parte en la subasta, consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su valor, siendo de cuenta del rematante cuantos gastos exigiere la titulación de propiedad siguiente a su adquisición.

Dado en Serradilla a diecisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y siete.—El Juez Municipal, Felipe Sánchez.—El Secretario, Lope Merino.

(47=18'80 ptas.)

4698

Alcaldías

CÁCERES

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trece del Reglamento para la administración y régimen de reses mostrencas, de veinticuatro de Abril de mil novecientos cinco, se anuncia la subasta por el sistema de pujas a la llana, para las doce horas del día treinta del actual, del semoviente que a continuación se reseña aparecido extraviado sin dueño conocido en este término municipal.

Reseña del semoviente

Un cordero blanco, que se halla en muy buenas condiciones, tasado en treinta y cinco pesetas.

Cáceres a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, N. Madral.

(25=10 ptas.)

4730

MESAS DE IBOR

Aceptadas en principio por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el suplemento y habilitación de créditos, para los gastos de quintas e imprevistos de imprescindible necesidad y que se han de nutrir del exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los gastos de la liquidación del presupuesto anterior, se encuentran los referidos expedientes expuestos al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para oír reclamaciones, pasados los cuales no se admitirán ninguna.

Mesas de Ibor, 15 de Noviembre de 1937. Segundo Año Triunfal. El Alcalde, P. A., Juan Soletó.

4619

CARCABOSO

Edicto

Propuesta por el Secretario Interventor y aceptada en principio por la Comisión Gestora la transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto en curso, se halla de manifiesto el correspondiente expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y formular las reclamaciones oportunas.

Carcaboso, 13 de Noviembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Constantino Gómez.

4585

SALVATIERRA DE SANTIAGO

Vacante de Auxiliar de Secretaría

Para proveerla con carácter interino, se anuncia la plaza de Auxiliar de la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 1.095 pesetas.

Durante treinta días podrá ser solicitada por quien se crea con derecho a ello, dirigiendo sus instancias a esta Alcaldía Presidencia.

Salvatierra de Santiago a 17 de Noviembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Fernando Torril.

4612

CASAS DE MILLAN

Vacante de Vigilante municipal

Hallándose vacante la plaza de Inspector municipal de vigilancia de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 1.277'50 pesetas, pagaderas por trimestres vencidos y que figuran en Presupuesto, se anuncia su provisión interina por término de ocho días.

Los que se crean con derecho a optar a dicha plaza, presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento debidamente reintegradas durante expresado plazo.

Casas de Millán a 18 de Noviembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Lucio Fernández.

4621

TORRECILLAS DE LA TIESA

Don Francisco Mariscal Murillo, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que la cobranza voluntaria de las cuotas del repartimiento general sobre utilidades de este término y año actual, tendrá lugar en la Oficina recaudatoria, sita en el domicilio del Agente recaudador, don Emilio Rubio Vega, de esta vecindad, de una sola vez, y desde el día de la fecha hasta el 20 de Diciembre próximo, advirtiéndose a los contribuyentes que si dejan transcurrir dicho plazo sin hacerlas efectivas y las satisfacen desde el día 21 de referido Diciembre al último del mismo mes, tendrán que abonar el 10 por 100 de recargo, que automáticamente se elevará el día 1.º de Enero de 1938 al 20 por 100 por único grado de apremio, sin más notificación ni requerimiento.

Lo que se hace público por medio del presente, para general conocimiento, y muy especialmente para los hacendados forasteros.

Torrecillas de la Tiesa, a 16 de Noviembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Francisco Mariscal.

4604